

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de GAMARRA - CESAR, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 01 ESCUELA URBANA MIXTA No 1 Dirección: CLL 5 No 6-36 B. TORCOROMA

Mesa: 0

1.731.886 CARO NAVARRO ENEIL
26.767.840 GOMEZ PACHECO LUZ AIDA
1.062.877.551 LEON PEREZ CREILER ELIECER
1.007.676.622 TORRES MORALES LUIS GABRIEL
1.062.876.614 PACHECO CALIXTO KAREN LORENA

Remanente	1.047.037.659	DE LA HOZ HERNANDEZ JESUS DAVID	Remanente
Remanente	1.062.878.485	SUAREZ MADRID MELIZA	Remanente
Remanente	1.732.457	GALLARDO JIMENEZ MARLO JOSE	Remanente
Remanente	1.062.879.950	PINEDA VERGEL KATERINE	Remanente
Remanente	26.766.640	SOLANO BARBOSA CARMEN ROSA	Remanente

Mesa: 1

1.062.877.634 DIAZ MARTINEZ IVONN MARCELA
5.030.711 DIAZ PEREZ EDINSON
1.007.676.855 GOMEZ QUIROS DANIELA

Pres.	1.062.879.457	GUZMAN OTALORA FABIAN ANDRES	Vice.
Voc.1.	5.031.965	ESTOR DIAZ LUIS CARLOS	Voc.2.
Voc.3.	1.002.521.670	TORRES DE LA ROSA YULEIMY	Voc.4.

Mesa: 2

1.062.880.443 SERNA QUIÑONES ELBA MARIA
1.062.877.578 ZETUAIN PALLARES DANILO
1.062.879.297 ECHAVARRIA OTALVAREZ DIANA PAOLA

Pres.	5.030.422	CERVANTES NIEVES ANGEL CAMILO	Vice.
Voc.1.	1.062.874.629	PEREZ CORDERO VIVIANA	Voc.2.
Voc.3.	49.752.414	VANEGAS FONTALVO ELVICELINA	Voc.4.

Mesa: 3

26.766.289 DIAZ PEREZ JASMINE
1.062.878.116 MIRANDA GUTIERREZ DEIBER
26.767.630 SANCHEZ GONZALEZ LINA PAOLA

Pres.	26.765.850	RODRIGUEZ CRUZ OSIRIS	Vice.
Voc.1.	1.003.041.517	RAMOS ACEVEDO JESUS ENRIQUE	Voc.2.
Voc.3.	1.062.878.075	QUINTERO GIRALDO CINDY NATHALIA	Voc.4.

Mesa: 4

1.082.958.216 DELGADO CASADIEGOS ALVARO JAVIER
26.766.096 MORA FELIZZOLA SANDRA
26.765.849 QUINTERO AMAYA LUZDARY

Pres.	1.062.878.521	DIAZ FERNANDEZ YAMILE	Vice.
Voc.1.	5.030.639	RIVERA QUIÑONEZ JOSE	Voc.2.
Voc.3.	1.062.874.038	ROJAS PINEDA IGLANDINI	Voc.4.

Mesa: 5

5.031.653 CONDE PACHECO OMAR ENRIQUE
1.062.877.934 ROMERO RODRIGUEZ NAYLA ROSA
1.082.845.273 RINCON BECERRA WILLIAM ARLEY

Pres.	1.062.878.921	ACEROS FLOREZ KEIDY	Vice.
Voc.1.	1.007.676.598	QUIROZ CACERES KAROL YISET	Voc.2.
Voc.3.	26.765.930	PEREZ PACHECO LUZ ENIT	Voc.4.

Mesa: 6

15.026.536 GONZALEZ ARRIETA ELISEO
5.030.735 PAYARES MORON EDUAR
26.767.115 UTRIA GIRALDO ZULEIMA

Pres.	1.062.878.572	JACOME MARTINEZ XILENA PAOLA	Vice.
Voc.1.	26.767.368	MENDEZ CORREA DORIS SIRLEY	Voc.2.
Voc.3.	1.049.290.730	BADILLO MEJIA LORENA	Voc.4.

Mesa: 7

26.766.434 MONCADA DEL REAL CEILA
1.731.929 GIRALDO TORRES DEGLI
26.767.416 URIBE FERNANDEZ YARLIN

Pres.	26.766.221	URIBE SAJONERO FELICITA	Vice.
Voc.1.	1.062.876.179	JIMENEZ CASTAÑEDA CLARA INES	Voc.2.
Voc.3.	1.062.877.936	QUINTERO BANDERA ZULEYMA TORCOROMA	Voc.4.

Mesa: 8

1.731.821 PAEZ BARRERA JUAN PABLO
26.766.997 RIOBO CASTRO GLADYS MARIA
1.062.880.224 LAZARO NUÑEZ MARIA TERESA

Pres.	26.765.739	RAMOS SARAVIA JUDY ESPERANZA	Vice.
Voc.1.	1.065.900.996	MUÑOZ BANDERA CARINA MARSELA	Voc.2.
Voc.3.	5.030.567	RODRIGUEZ MENESES NEOMAR	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.062.880.271 BARBOSA GOMEZ KAREN VANESSA
26.765.936 CHAVEZ RIOS NHORA MARIA
26.766.526 DIAZ CRUZ YASMIN STELLA

Pres.	5.031.047	DE LA HOZ FRANCO WILDER ANTONIO	Vice.
Voc.1.	26.766.198	MERIÑO LORA CARMEN ALICIA	Voc.2.
Voc.3.	1.003.040.914	ROCHA CAMPO YERLIS	Voc.4.

Mesa: 10

1.062.879.364 RODRIGUEZ VIDES MITZY ALEXANDRA
1.062.876.495 MUÑOZ BANDERA JEINER ALEXANDER
1.062.876.328 VERGEL PEREZ MARGARITA ROSA

Pres.	57.403.808	LOBO RASSINES ROSARIO ISABEL	Vice.
Voc.1.	18.918.070	MARTINEZ PEREZ RAFAEL	Voc.2.
Voc.3.	26.767.536	CONDE JAIME LUZ DARY	Voc.4.

Mesa: 11

37.333.770 ABELLO MUÑOZ SHIRLEY
26.767.036 DIAZ JIMENEZ JUTHCELY
49.716.630 ROJAS OSORIO MARLEY GRACIELA

Pres.	5.031.371	PAEZ CLAVIJO JORGE HERNANDO	Vice.
Voc.1.	26.766.527	ESTRADA DE LA ROSA NAYIBE	Voc.2.
Voc.3.	1.007.561.515	CERVANTES AREVALO CARMEN DAYANA	Voc.4.

Mesa: 12

1.065.917.707 BETANCOURT PARRA LAURA DAYANA
1.098.622.811 LOBO PACHECO ELIDA MARIA
1.062.877.646 BADILLO ARIES YENIS ZULEIMA

Pres.	1.062.878.954	MARQUEZ LARA ALBA LUCIA	Vice.
Voc.1.	1.062.880.650	GUTIERREZ BADILLO CARLOS ANDRES	Voc.2.
Voc.3.	43.150.998	DE LA CRUZ PEREZ YURHISHAN	Voc.4.

Mesa: 13

1.733.120 CONDE FRANCO JHON
1.062.877.200 CRUZADO RODRIGUEZ ISMAEL ENRIQUE
1.062.879.538 CORTES MARTINEZ NELLY PATRICIA

Pres.	1.062.875.958	QUINTERO RIOS OSCAR MAURICIO	Vice.
Voc.1.	1.062.877.808	CHAVEZ CASADO EDUARDO	Voc.2.
Voc.3.	1.007.676.750	BADILLO TRIGOS KEVIN ALEXANDER	Voc.4.

Mesa: 14

32.685.164 YUNEZ CAÑA MERYS
1.020.761.507 RUIZ CASTRILLON LEZLIE MERCEDES
5.031.556 PURIN OTALVAREZ JOSE DAVID

Pres.	49.661.389	PASOS PABON MILDRETH	Vice.
Voc.1.	5.032.784	CONDE FRANCO NILSON	Voc.2.
Voc.3.	26.767.933	RIOS RIOS YOHANA	Voc.4.

Mesa: 15

26.768.279 LEON BARBOSA JULIA JANETH
26.767.561 OTALVAREZ ESTRADA DIANA CARINA
1.007.561.445 BANDERA MARIN MARIANA

Pres.	1.030.557.428	SANGUINO JARAMILLO ELIANA	Vice.
Voc.1.	1.119.816.823	MOLINA RONDON DORAINYS MARIA	Voc.2.
Voc.3.	5.032.597	RAMOS ARDILA ANULFO	Voc.4.

Mesa: 16

1.062.874.961 SANGUINO BARRERA LUIS CARLOS
1.082.979.517 CUESTAS VERGARA CARLOS MARIO
1.062.877.675 JAIME QUINTERO JESUS ENRIQUE

Pres.	26.765.830	SAMPAYO GARCIA DORMELINA	Vice.
Voc.1.	26.767.343	MEZA BARRIOS RUBY	Voc.2.
Voc.3.	45.687.867	CAÑAS YUNEZ ZUNILDA MILENA	Voc.4.

Mesa: 17

1.062.878.735 CORREA PAEZ YENNIS TORCOROMA
1.062.875.760 MUÑOZ DIAZ YURI ALEXANDRA
1.007.561.715 SAAVEDRA BALAGUERA HAROLD GONZALO

Pres.	26.766.150	RIVERA QUIÑONES DEICI MARIA	Vice.
Voc.1.	1.062.878.177	CAÑAS OTALVAREZ EFREN	Voc.2.
Voc.3.	33.309.215	CARDENAS RAMIREZ DEYANIRA	Voc.4.

Mesa: 18

1.062.875.485 TORRES ROMERO SINDY VANESSA
26.862.798 RODRIGUEZ GIRALDO ELIANA INES
1.003.041.062 ELLES BUENO GILMA MARIA

Pres.	1.062.877.948	GALVAN RACEDO OSCAR ALBEIRO	Vice.
Voc.1.	49.655.545	JAIMES JULIO LILIANA	Voc.2.
Voc.3.	1.062.877.963	DAVID PASCUAL CARMEN ISABEL	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 19

1.062.875.103 ROMERO CASADO ADRIANA MARCELA
1.062.875.532 MEJIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER
1.062.879.530 PAEZ SABBAGH MARIA FERNANDA

Pres.	5.032.579	CLAVIJO RAMIREZ ALVARO ALBERTO	Vice.
Voc.1.	5.031.560	CHAYA PACHECO FREDDY LUIS	Voc.2.
Voc.3.	26.767.857	BASTOS CORONEL LISBETH TORCOROMA	Voc.4.

Mesa: 20

1.062.878.523 ORTIZ AREVALO EMIL EDUARDO
72.294.149 GALVAN RACEDO JOSE FERNANDO
26.767.778 DIAZ SAAVEDRA LINA PAOLA

Pres.	1.098.782.176	CONDE ELJACH JULIAN ALBEIRO	Vice.
Voc.1.	5.030.153	QUIROZ CIRO	Voc.2.
Voc.3.	1.062.880.083	OROZCO CASTILLEJO ISAAC JAVIER	Voc.4.

Zona: 0 Puesto: 02 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCION Dirección: KILOMETRO 2 VIA AGUACHICA

Mesa: 0

26.767.272 GIRALDO DITA NORBIS STELLA

Remanente	1.003.041.100	BELTRAN BARRAGAN YERALDI	Remanente
-----------	---------------	--------------------------	-----------

Mesa: 1

1.143.393.564 RUZ ESTRADA CELINA FERNANDA
1.062.874.419 CAAMAÑO BARRAGAN ALVARO JOSE
1.062.874.692 PINEDA RINCON LINA MARIA

Pres.	1.062.878.065	ESTRADA CONDE JUAN CARLOS	Vice.
Voc.1.	1.062.874.715	PACHECO MANCILLA YEINY PATRICIA	Voc.2.
Voc.3.	1.096.800.428	PALENCIA RODRIGUEZ ROBERT JUNIOR	Voc.4.

Mesa: 2

26.765.811 FRANCO CARCAMO ELSY CONSUELO
1.007.119.921 VASQUEZ ARIAS OMAR JOSE
1.020.723.635 TORRES CAMPO DANNYS DANIEL

Pres.	1.062.879.367	JIMENEZ PALENCIA YERARDIN	Vice.
Voc.1.	1.062.879.747	FLOREZ MOLINA BRIGITTE DANUSKA	Voc.2.
Voc.3.	26.766.355	MELO FLOREZ MARIA	Voc.4.

Mesa: 3

49.655.768 ESTRADA ORTIZ JUSTINA
26.766.346 GUTIERREZ ARIAS SABINA
1.093.904.700 SANCHEZ ZUÑIGA JENNY

Pres.	26.766.019	ESTRADA ARIAS CARMELINA	Vice.
Voc.1.	1.003.041.007	SANGUINO CAÑA SHARITH GISETH	Voc.2.
Voc.3.	1.065.866.758	GIL DE LA PEÑA JUAN CAMILO	Voc.4.

Mesa: 4

1.098.737.974 PACHECO AREVALO DIOVANEL
26.766.733 PACHECO ANA GRACIELA
1.043.667.968 PALOMINO TOLOZA ZULIDITH CAROLINA

Pres.	26.766.822	BANDERA RAMOS IRIS LIBETH	Vice.
Voc.1.	18.922.316	ESTRADA ORTIZ JOSE	Voc.2.
Voc.3.	1.062.879.393	AMARIS PEINADO JANE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 CASCAJAL

Dirección: ESC. SANRAFAEL

Mesa: 0

1.007.561.378 RINCON FRANCO ANGELICA MARIA

Remanente

Mesa: 1

1.003.040.994 ORTEGA SANCHEZ LEUDER RAFAEL
1.062.877.977 QUIROZ VILLALOBOS LIBIA
1.003.040.858 GARAY LARIOS MARYY SELENA

Pres.	1.062.879.142	MENDIBLE ARIAS JHON FREDI	Vice.
Voc.1.	18.926.680	CHAVEZ RIOS FERNEL	Voc.2.
Voc.3.	26.767.871	OSPINO SIERRA JADDY MAYERLIS	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 EL CONTENTO

Dirección: ESC. SAN JOSE

Mesa: 0

1.733.147 CHAVEZ SANCHEZ WILSON DE JESUS

Remanente



Oficina Técnica Electoral

GAMARRA - CESAR



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

5.030.322 RANGEL ALFARO ANSELMO
26.765.697 ACEVEDO GARCIA MERCEDES
1.062.878.288 HURTADO QUIÑONEZ JOSE

Pres.	1.065.900.624	PAEZ CAAMAÑO ANGIE FERNANDA	Vice.
Voc.1.	63.523.507	PALACIOS PINO JULIA XIMENA	Voc.2.
Voc.3.	26.767.122	BAUTISTA CALIXTO MARIA INES	Voc.4.

Mesa: 2

1.733.073 PAEZ CAAMAÑO LUIS JOSE
1.007.561.265 PEÑARANDA ACUÑA MICHELL
5.031.988 PALLARES MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO

Pres.	1.003.246.130	SERNA QUIÑONES WENDY TATIANA	Vice.
Voc.1.	1.062.875.223	GOMEZ CHAVEZ ALVARO	Voc.2.
Voc.3.	5.032.771	LUNA TORO ERMIDES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 ESTACION

Dirección: ESC. CAMILO TORRES

Mesa: 0

1.048.554.557 MANRIQUE PIMIENTA YUREISI

Remanente	1.062.879.031	SIERRA CASTRILLO JOSE MARGARIO	Remanente
-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

49.654.923 PEREZ FELIZZOLA ROMELIA
49.655.620 NAVARRO SALAZAR LIBIA
36.694.508 ALVAREZ MENESES DAMARIS

Pres.	1.062.877.355	REGINO BADILLO ANYI MARCELA	Vice.
Voc.1.	1.062.874.516	RIVADENEIRA PEDROZO MARCO DAVID	Voc.2.
Voc.3.	1.065.913.688	SUAREZ VELANDIA MARIA CAMILA	Voc.4.

Mesa: 2

5.032.927 FLOREZ CORREA EDWIN
12.647.679 LOPEZ HERNANDEZ EDDIE JOHAN
5.030.696 TAFUR TELLEZ JORGE ENRIQUE

Pres.	5.472.168	CORDERO GARCIA JORGE ARMANDO	Vice.
Voc.1.	1.062.876.224	ANAYA ZABALETA MERLIS	Voc.2.
Voc.3.	49.661.657	DELGADO MACHADO ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 3

5.471.711 ABELLO MUÑOZ JANNER
5.030.860 GUERRERO RENE REGINO
1.067.004.091 GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER

Pres.	49.658.167	CORDERO CAMELO EDILDA MARIA	Vice.
Voc.1.	1.003.041.631	RODRIGUEZ PADILLA DANIELA MICHEL	Voc.2.
Voc.3.	1.007.561.693	LOZANO ANAYA DEIBYS	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 MAHOMA

Dirección: ESC. LAS MARIAS

Mesa: 0

49.663.387 CHINCHILLA OBREGON AURA ROSA

Remanente

Mesa: 1

5.032.941 OSORIO TORRES LUIS EDUARDO
26.766.380 PACHECO CARPIO YOLIMA ISABEL
13.861.975 DIAZ AFRANIO

Pres.	26.765.980	MARTINEZ MERCADO ALBA ROCIO	Vice.
Voc.1.	1.062.877.929	COLLANTES COLLANTES WILMAR IVAN	Voc.2.
Voc.3.	26.767.285	PEREZ TOSCANO MARITZA DANAY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 55 PALENQUILLO

Dirección: CTRO EDU SAN FRANCISCO

Mesa: 0

1.003.040.964 ELJACH ROMERO ANDRES JULIAN

Remanente	1.062.875.419	RAMOS MEDALLES YADER JOSE	Remanente
-----------	---------------	---------------------------	-----------

Mesa: 1

88.033.955 BADILLO QUIÑONEZ LUIS CARLOS
1.003.332.666 CAÑAS TORRADO GABRIEL
1.003.040.849 GUTIERREZ ELJACH NELLY ROCIO

Pres.	26.767.211	PULIDO MARITZA	Vice.
Voc.1.	1.062.874.826	PEREZ LOPEZ JOSE DAVID	Voc.2.
Voc.3.	1.062.879.712	MORON NARVAEZ YERSON ENRIQUE	Voc.4.



Jose F. Garcia Castro

GAMARRA - CESAR



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

18.919.272 LOPEZ MUÑOZ HERNAN
1.065.876.475 CRUZ ANGARITA DANIS ANDRES
1.062.875.455 MORALES TRILLOS DUNNYS TATIANA

Pres.	1.003.041.763	RAMOS NORIEGA LUIS ANGEL	Vice.
Voc.1.	1.062.878.904	SOTO SANDOVAL JOSE DE LA CRUZ	Voc.2.
Voc.3.	26.766.502	SANTANA LASCARRO LAURA STELLA	Voc.4.

Mesa: 3

1.129.574.019 QUINTERO CAMPO LUIS ALFREDO
1.067.004.063 SANCHEZ ELJACH DEIMER JAVIER
1.062.874.636 DIAZ SAMPAYO ANGELICA PATRICIA

Pres.	1.065.880.016	CORTES BADILLO JAIBER ANTONIO	Vice.
Voc.1.	1.007.676.595	CERVANTES PALLARES MARIA CAMILA	Voc.2.
Voc.3.	1.007.561.631	BELEÑO CAÑAS CIREINY SUSANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 PUERTO MOSQUITO

Dirección: CTRO EDU. SAGRADO CORAZON DE

Mesa: 0

1.065.876.870 OJEDA SAENZ YOLANDA

Remanente

Mesa: 1

5.030.781 QUINTERO CAÑA FABRICIO
30.762.217 ORTIZ REYES OMAIRA
26.767.089 ACONCHA ARANGO YAJAIRA

Pres.	49.783.962	VALENCIA ARDILA LETICIA	Vice.
Voc.1.	1.007.412.858	CONTRERAS GUERRERO NUBIA ZULEIMA	Voc.2.
Voc.3.	49.663.043	SAENZ MORALES ROCIO	Voc.4.

Mesa: 2

26.767.617 ARANGO SAJONERO LUDYS
73.154.100 SANCHEZ PADILLA JAIME
26.771.877 GONZALEZ ARANGO ESCILDA ISABEL

Pres.	1.733.128	OCHOA ESTRADA HERNAN DAVID	Vice.
Voc.1.	18.924.357	LUNA REYES JULIO CESAR	Voc.2.
Voc.3.	1.062.879.294	CARMONA CADENA ANDREA JULIETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 85 PUERTO VIEJO

Dirección: ESC. CORAZON DE JESUS

Mesa: 0

1.062.874.010 PUELLO PACHECO EDER ALBEIRO

Remanente

Mesa: 1

91.533.247 CANALES BERNAL JUAN JAVIER
1.062.877.528 PALMA SALAS HECTOR GERARDO
5.030.352 PALMA CANALES ARMANDO

Pres.	1.003.041.117	MURILLO CORREA JUAN CAMILO	Vice.
Voc.1.	1.062.875.406	PALLARES SOLIS KATHERINE	Voc.2.
Voc.3.	1.731.952	ABELLO MUÑOZ PAULO CESAR	Voc.4.



Ofelia Patricia Castro R.

GAMARRA - CESAR



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 243 - PRINCIPALES: 222 - REMANENTES: 21

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de GAMARRA - CESAR, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Ofelia Patricia Castro R.
OFELIA PATRICIA CASTRO ROCA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL